



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado



"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

San Miguel de Tucumán **21 FEB 2019**

VISTO el Expediente N° 31304/2012 por el cual la Dirección del Instituto Técnico, mediante Resolución Interna N° 198/18, solicita prórroga de designación del Arq. **JAIME ALBERTO MAIZEL**, en un cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos (771), a partir del 10 de diciembre de 2017; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Arq. Jaime Alberto Maizel regularizó su situación de revista mediante Resolución Rectoral N° 223/2006 por Concurso Público de Antecedentes y Oposición, y obtuvo la primera prórroga de designación por 5 (cinco) años, mediante Resolución Rectoral N° 3243/2012, por aplicación de la Resolución N° 677/12 del Honorable Consejo Superior.

Que la fecha de vencimiento de la mencionada prórroga operó el 10 de diciembre de 2017.

Que se encuentran vigentes el Convenio Colectivo para Docentes de Universidades Nacionales y las Resoluciones Rectorales N° 548/2016 y 549/2016 que protocolizan las Actas de Comisión Paritaria Particular (local) Sector Docente, por lo que corresponde prorrogar la designación regular del Arq. Maizel, por 5 años o antes si se establece el mecanismo de permanencia en la Carrera Docente.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN**

**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- Prorrogar la designación del Arquitecto **JAIME ALBERTO MAIZEL**, DNI N°: 13.474.583, como Docente Regular de un cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos (771) del Instituto Técnico, a partir del 11 de diciembre de 2017 y por el término de 5 (cinco) años.

ARTÍCULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios jubilatorios a la Ley de jubilaciones de los docentes preuniversitarios.

ARTICULO 3º.- La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad

ARTICULO 4º El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá ser imputado a la partida presupuestaria del Instituto Técnico.

ARTICULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico a los fines pertinentes.

RESOLUCION N° **0169 2019**

Mue

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Srta. MARY ALEJANDRA GOMEZ  
al cargo del Despacho de la Secretaría  
del Consejo de Escuelas Experimentales  
U.N.T.